	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Control Interno	CÓDIGO	EVGCIF.05
	FORMATO	Informe de comunicación de Resultados	VERSIÓN	6

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA

1. NOMBRE DEL LUGAR/DEPENDENCIA O PROCESO:	Oficina Asesora de Planeación.
2. RESPONSABLE:	Erik Fabian Jerena Montiel
3. AUDITOR LIDER:	Daniel Esteban Mazzo Vargas
4. EQUIPO AUDITOR	N/A
5. FECHA DE LA AUDITORIA:	04/1/2025 RAD: 20252300003763

6. Objetivo

Contrastar y fortalecer la integridad y la ética en Migración Colombia mediante la implementación y la mejora continua del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) mediante el Decreto 1122 de 2024, con el fin de prevenir, detectar y sancionar la corrupción, en concordancia con la normativa vigente y los valores del Código de Integridad del Servicio Público, incorporándolo al Sistema Integrado de Gestión (SIG).


Objetivos Específicos:

- Explorar acciones preventivas para su cumplimiento en la entidad.
- Analizar y promover la cultura de transparencia.
- Fortalecer la aplicación del Código de Integridad en todas las actuaciones de la entidad.
- Garantizar canales de recepción mediante los hallazgos encontrados.
- Generar estrategias integrales mediante un análisis comparativo jurisprudencial.

7. Alcance

El (PTEP)¹ aplica a todos los funcionarios y contratistas de Migración Colombia. Su formulación e implementación están a cargo de la Oficina Asesora de Planeación y los líderes de procesos mediante una matriz del plan de acción del programa de transparencia, mientras que la evaluación y mejora corresponden a la Oficina de Control Interno. El programa se actualiza según los resultados de auditorías y cambios normativos.

¹ PTEP: El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de Migración Colombia busca promover la transparencia y la ética en la gestión migratoria del país. Su objetivo es fortalecer la confianza pública a través de políticas claras, la lucha contra la corrupción, narcotráfico y la promoción de buenas prácticas en el servicio migratorio.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Control Interno	CÓDIGO	EVGCIF.05
	FORMATO	Informe de comunicación de Resultados	VERSIÓN	6


Seguimiento: se realiza mediante reportes internos trimestrales y semestrales, reportes externos anuales (FURAG), y auditorías internas con sus respectivos informes de mejora continua.

8. Criterios Utilizados

- Decreto 1122 de 2024 su objetivo es establecer lineamientos y metodologías para que todas las entidades del sector público implementen estrategias que promuevan la legalidad, la ética y la lucha contra la corrupción en su gestión administrativa.
- Código de Buen Gobierno, usa un conjunto de principios y normas éticas que guían la conducta de los servidores públicos en Colombia, promoviendo la transparencia, la integridad y la eficiencia en la administración pública.
- Código de Integridad, establece principios éticos para que los servidores públicos actúen con honestidad, transparencia y responsabilidad, promoviendo la confianza y evitando conflictos de interés.
- La Ley 2195 de 2022 de Colombia reformó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificando el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) para dar paso al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).
- Decreto 612 de 2018 establece directrices para que las entidades del Estado integren determinados planes institucionales y estratégicos dentro de su Plan de Acción.
- Decreto 1081 de 2015 unifica y organiza la normativa del sector Presidencia en Colombia, facilitando su aplicación y promoviendo eficiencia, transparencia y coherencia en la gestión pública.
- Ley 1712 de 2014 garantiza el acceso público a la información estatal para promover transparencia y control ciudadano.
- Ley 1437 de 2011 art 3. Establece que los procesos administrativos deben regirse por principios como debido proceso, igualdad, transparencia, buena fe y eficacia, garantizando justicia y legalidad en la actuación pública.
- Ley 1474 de 2011 art 73 (modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022).

9. Metodología

Actualmente, Migración Colombia implementa el (PTEP) bajo una metodología basada en el ciclo de planeación, ejecución, monitoreo y mejora continua. Sus planes de mejora buscan fortalecer la articulación de este proceso con los lineamientos del MIPG y el MECI, garantizando una gestión más integrada y eficiente para su debido cumplimiento en la entidad. En este contexto, es fundamental gestionar los riesgos para la integridad pública, los cuales se refieren a la posibilidad de afectación económica o reputacional para la entidad por no ejercer con integridad el servicio público. Esto incluye comportamientos y prácticas que atentan contra la moralidad administrativa o están relacionadas con la corrupción, como el fraude, el soborno y la no declaración de conflictos de interés.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Control Interno	CÓDIGO	EVGCIF.05
	FORMATO	Informe de comunicación de Resultados	VERSIÓN	6

Formulación:

- Se definen las actividades anuales según el Decreto 1122 de 2024 y los planes estratégicos (PND, PES, PEI, PAI).
- La Oficina Asesora de Planeación y los líderes de procesos formulan los componentes.

Validación y Aprobación:

- Se somete a consulta pública por al menos cinco días hábiles.
- Las sugerencias son consolidadas e incorporadas antes de la aprobación por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Ejecución y Monitoreo:


- Los líderes de proceso (primera línea de defensa) implementan y monitorean las acciones.
- La Oficina Asesora de Planeación (segunda línea) coordina, consolida y presenta informes.
- La alta dirección (línea estratégica) supervisa el cumplimiento del programa.

Auditoría y Mejora Continua:


- La Oficina de Control Interno (tercera línea de defensa) audita el PTEP, emite informes de hallazgos y propone acciones correctivas.
- Se actualiza el programa según resultados de auditorías o cambios normativos, reformulando hallazgos

(El ciclo se repite anualmente y se reformula cada cuatro años, conforme al Plan Nacional de Desarrollo-cualquier cambio o comentario se publicara en la página web oficial de la entidad: <https://www.migracioncolombia.gov.co/transparencia>).

10. Aspectos Positivos (se describen en el informe de auditoría)

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Control Interno	CÓDIGO	EVGCIF.05
	FORMATO	Informe de comunicación de Resultados	VERSIÓN	6

Hallazgo positivo	Sustento documental	Marco Normativo relacionado	Observación de Control Interno
Compromiso explícito de la alta dirección frente a integridad y anticorrupción	Declaración institucional del PTEP	Ley 1474 de 2011 – Medidas anticorrupción; Código de Integridad del Servicio Público	La alta dirección evidencia rol ejemplarizante alineado con el enfoque de integridad pública.
Articulación del PTEP con MIPG y los instrumentos de planeación	Integración al Sistema Integrado de Gestión y al Plan de Acción Institucional	Decreto 612 de 2018; Decreto 1083 de 2015 – gestión pública	Se garantiza coherencia y seguimiento por resultados, cumpliendo modelo de gestión estatal.
Cobertura institucional total del PTEP	Alcance que incluye funcionarios, contratistas y proveedores	Ley 2192 de 2022 – responsabilidad integral en el servicio público	Se fortalece el principio de corresponsabilidad y la ampliación de sujetos obligados a ética pública.
Ciclo de planeación con etapas definidas y responsables	Etapas del ciclo del PTEP y estructura de responsables	Decreto 1122 de 2024 – lineamientos técnicos del PTEP	Cumple con la trazabilidad exigida para garantizar gobernanza y rendición de cuentas.
Modelo de tres líneas de defensa para control del riesgo de corrupción	Roles definidos: monitoreo, administración y supervisión	Ley 1474 de 2011; MECI (MIPG Dimensión 7)	La segregación de funciones fortalece la detección oportuna de desviaciones.
Reportes internos semestrales y medición externa mediante FURAG	Seguimiento interno y mediciones externas	Ley 1712 de 2014 – transparencia e información pública; Política de Estado Abierto	La periodicidad permite mejora continua y control ciudadano.
Formación en integridad y cultura organizacional ética	Acciones de inducción/reinducción e interiorización del Código de Integridad	Ley 2192 de 2022 – integridad y transparencia en el empleo público	Contribuye a sostenibilidad cultural del PTEP en todos los niveles.


	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Control Interno	CÓDIGO	EVGCIF.05
	FORMATO	Informe de comunicación de Resultados	VERSIÓN	6

Hallazgo positivo	Sustento documental	Marco Normativo relacionado	Observación de Control Interno
Uso de canales de comunicación interna y externa para socialización del programa	Estrategia de comunicación con múltiples medios	Ley 1712 de 2014 – acceso a la información pública	Se promueve control social y visibilidad de la gestión anticorrupción.
Auditoría independiente y priorización como unidad auditable	Inclusión del PTEP en el Plan Anual de Auditoría	Decreto 1083 de 2015 – supervisión del desempeño institucional	Fortalece enfoque de gestión del riesgo y mejora continua del programa.

Elaboro: Oficina de Control Interno Fuente: <https://www.migracioncolombia.gov.co/programa-de-transparencia-y-etica-publica/programa-de-transparencia-y-etica-publica-componente>

Código	Hallazgo de Cumplimiento (HC)	Evidencia documental	Marco normativo
HC-01	Declaración institucional sólida que ratifica compromiso con la integridad pública	La alta dirección reafirma su compromiso decidido con la implementación y mejora continua del PTEP.	Ley 1474 de 2011 – Anticorrupción / Código de Integridad
HC-02	Existencia de ciclo de planeación claramente definido	Se describen etapas, responsables y tiempos específicos para formulación, validación, aprobación y seguimiento del PTEP.	Decreto 1122 de 2024 – Lineamientos PTEP
HC-03	Articulación formal con el MIPG y gestión institucional	El PTEP se integra al SIG y al Plan de Acción Institucional.	Decreto 612 de 2018 – Integración planes / MIPG
HC-04	Inclusión del PTEP como unidad auditable	El programa será incluido en el Plan Anual de Auditoría por parte de OCI.	MECI – Dimensión de evaluación y mejora continua
HC-05	Enfoque preventivo en gestión de riesgos de integridad, LA/FT/FP	Se incorpora la administración de riesgos como parte de la estrategia contra la corrupción.	Ley 2192 de 2022 – Gestión de integridad pública

Elaboro: Oficina de Control Interno Fuente: <https://www.migracioncolombia.gov.co/programa-de-transparencia-y-etica-publica/programa-de-transparencia-y-etica-publica-componente>

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Control Interno	CÓDIGO	EVGCIF.05
	FORMATO	Informe de comunicación de Resultados	VERSIÓN	6

11. Observaciones

El documento presenta alto nivel de cumplimiento normativo, enfoque preventivo y adecuada gobernanza del PTEP; no obstante, su madurez operativa dependerá del desarrollo de indicadores, gestión de recursos y mecanismos robustos de participación y control social.

12. Desarrollo


El documento presenta alto nivel de cumplimiento normativo, enfoque preventivo y adecuada gobernanza del PTEP; no obstante, su madurez operativa dependerá del desarrollo de indicadores, gestión de recursos y mecanismos robustos de participación y control social.

A la fecha, se vienen desarrollando mesas de trabajo lideradas por la Oficina Asesora de Planeación, contando con la participación de la Oficina de Control Interno, para formular un plan y avanzar en su proceso de validación y aprobación. Así mismo, el documento PETP hace referencia a la resolución mediante la cual se emitirá el plan de mejoramiento correspondiente a los hallazgos de OM (Oportunidades de Mejora) y RP (Riesgo Potencial); incluyendo responsables y fechas de cumplimiento, el cual estará sujeto a verificación semestral por parte de la Oficina de Control Interno.

Oportunidades de Mejora

No constituyen incumplimiento. Recomendaciones para fortalecer el diseño y la implementación.

Código	Oportunidad	Evidencia	Riesgo asociado	Recomendación OCI
OM-01	El documento establece seguimiento, pero no detalla indicadores de desempeño específicos del componente transversal del PTEP	No se identifican indicadores cuantitativos asociados al logro y madurez del programa.	Bajo nivel de trazabilidad y medición del impacto	Establecer indicadores con línea base y metas anuales (integridad, denuncias gestionadas, tiempo de respuesta, etc.).


	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Control Interno	CÓDIGO	EVGCIF.05
	FORMATO	Informe de comunicación de Resultados	VERSIÓN	6

Código	Oportunidad	Evidencia	Riesgo asociado	Recomendación OCI
OM-02	Si bien contempla la participación ciudadana, no define mecanismos específicos	Solo se menciona consulta pública por 5 días hábiles.	Débil control social y baja corresponsabilidad	Ampliar estrategias de participación y retroalimentación permanente.
OM-03	No se evidencia mapeo detallado de grupos de interés y sus roles en el PTEP.	Se hace referencia general a grupos de valor.	Falta de enfoque diferencial en divulgación y seguimiento	Definir actores, sus expectativas, responsabilidades y canales de interacción.
OM-04	Aún no se explicitan controles específicos frente a conflictos de interés	Aunque se enuncia el riesgo, no se detallan controles operativos actuales.	Posibles debilidades en prevención del soborno o tráfico de influencias	Incorporar protocolos de reporte y monitoreo.
OM-05	Ausencia de cronograma multivigencia para sostenibilidad del programa	El documento enfoca cronograma en vigencia 2025 para transición.	Riesgo de falta de continuidad en cambios de gobierno	Diseñar plan cuatrienal alineado al PND para garantizar estabilidad del PTEP.

Elaboro: Oficina de Control Interno Fuente: <https://www.migracioncolombia.gov.co/programa-de-transparencia-y-etica-publica/programa-de-transparencia-y-etica-publica-componente>

Hallazgos de Control — Riesgo Potencial

Requieren seguimiento en implementación para mitigar efectos futuros.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Control Interno	CÓDIGO	EVGCIF.05
	FORMATO	Informe de comunicación de Resultados	VERSIÓN	6

Código	Oportunidad	Evidencia	Riesgo	Acción sugerida
RP-01	El éxito del programa depende altamente del liderazgo de procesos , sin detallar mecanismos de verificación de su compromiso	Los líderes de procesos asumen primera línea de defensa.	Incumplimientos operativos por baja apropiación y falta de liderazgo	Establecer evaluaciones de desempeño ligadas a resultados del PTEP.
RP-02	No se detallan recursos asignados (técnicos, presupuestales o humanos) para la ejecución	El documento no menciona fuentes o necesidad de recursos.	Retrasos o imposibilidad de ejecución total	Incluir plan de recursos anual y priorizar acciones.

Elaboro: Oficina de Control Interno Fuente: <https://www.migracioncolombia.gov.co/programa-de-transparencia-y-etica-publica/programa-de-transparencia-y-etica-publica-componente>

13. Responsables


OSCAR ORLANDO GOMEZ PINTO
 Jefe de Oficina de Control Interno

14. Distribución del informe

GLORIA ESPERANZA ARRIERO LÓPEZ Directora General Unidad Administrativa Especial Migración Colombia	Fecha
ERIK FABIAN JERENA MONTIEL Jefe de Oficina Asesora de Planeación	Fecha